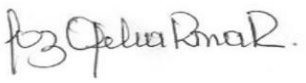
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en virtud del artículo 1 del Decreto 2211 de 1998; del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; del literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que, en la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, el personal de planta está sobrecargado de trabajo, requiriendo, por tanto, un apoyo externo, para lo cual se requiere contratar una persona por prestación de servicios, para realizar las actividades que se describen a continuación:

1. Liderar la ejecución del Plan de Comunicaciones, siguiendo las directrices establecidas por la supervisión del contrato.
2. Planificar y ejecutar estrategias de comunicación que permitan transmitir mensajes de manera efectiva a los diferentes grupos de valor.
3. Garantizar la veracidad y exactitud de la información que se comunica, asegurándose de que los contenidos difundidos sean precisos, objetivos y contrastados con fuentes fiables, con el fin de mantener la ética profesional y evitar la desinformación.
4. Evaluar el impacto de las publicaciones y campañas digitales a través de herramientas de análisis, generando informes periódicos para medir el alcance, la interacción y el crecimiento de la comunidad en línea, y ajustando las estrategias según los resultados obtenidos.
5. Elaborar informes y reportes de seguimiento de las acciones comunicacionales, incluyendo la recopilación y análisis, con el fin de evaluar el impacto de las estrategias implementadas y presentar resultados.
6. Apoyar la logística de los eventos liderados por la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo cuando el supervisor lo requiera.
7. Asistir a las reuniones programas en la modalidad indicada por la supervisión.
8. Crear estrategias que motiven la interacción de estudiantes, docentes y egresados en las plataformas digitales.
9. Realizar las presentaciones institucionales en territorio cuando sea necesario de acuerdo con las orientaciones de la supervisión.

Dado en Medellín, el 03 de octubre de 2024.



LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Luz Amalia Zapata Marín		03/10/2024
Revisó y Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo		03/10/2024
Aprobó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		03/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			